

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49562/2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 171/2015; teniendo en cuenta lo informado a fojas 30 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por la Ordenanza HCS N° 7/82 vigente al momento de su solicitud y la Ord. HCS 2/2013, como así también lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

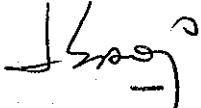
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 171/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Valeria Cristina MONZÓN ROY - DNI 24.509.947 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte - República de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1142